Contrato N° 05/2021

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, representado para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil N° 1.137.105, la Encargada de Despacho de la Secretaria General, **KAREN MARCHUK CHENA**, con cédula de identidad civil N° 4.044.922 y el Director General de Administración y Finanzas, **CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES**, con cédula de identidad civil N° 1.838.222, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80015538-6, domiciliada en la calle Bélgica N° 210 esquina Guido Spano de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR DUARTE LARRAMENDIA**, con cédula de identidad civil N° 1.190.989, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE DE PRESICIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, con relación a la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización de precisión, así como el mantenimiento y soporte técnico, conforme a lo establecido en el presente Contrato y los demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las **"LAS PARTES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;

b) Los datos cargados en el SICP (reporte);

c) La oferta del **PROVEEDOR**;

d) La Resolución de Adjudicación emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.461.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Karen Marchuk Chena
Jefa del Departamento de Gestión Documental
Secretaría General - UIF SEPRELAD

NETLOGIC S.R.L.

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución SEPRELAD N° 99 de fecha 29 de marzo de 2021.

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN**	1	**UNIDAD**	**SCHNEIDER ELECTRIC**	**ITALIA**	**147.352.000**	**147.352.000**
2	**SERVICIOS DE ADECUACIÓN EDILICIA PARA MONTAJE DEL ACONDICIONADOR DE AIRE**	1	**GLOBAL**	**-**	**-**	**60.512.000**	**60.512.000**
2.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELORRASO DE DURLOCK IGNIFUGO CON DESMONTE DEL CIELORRASO ACTUAL	10	m2	-	-	539.000	5.390.000
2.2	PINTURA TIPO IGNIFUGA DEL CIELORRASO PREVIO TRATAMIENTO CON ENDUIDO	10	m2	-	-	111.500	1.115.000
2.3	INSTLACIÓN ELECTRICA. COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS ELCTRICOS DE ADOSAR EN CIELORRASO TIPO PANEL CUADRADO LED CON CONEXIÓN A TABLERO DE UPS	6	UNIDAD	-	-	1.355.000	8.130.000
2.4	PROVISIÓN DE TABLERO DE ALIMENTACIÓN PARA EL SISTEMA DE REGRIGERACIÓN	1	GLOBAL	-	-	45.877.000	45.877.000
3	**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO**	**12**	**MESES**	**-**	**-**	**6.828.000**	**81.936.000**
						TOTAL G.	**289.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos mil (G. 289.800.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

EL PROVEEDOR se compromete a entregar el bien y proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Karen Marchuk Chena
Jefa del Departamento de Gestión Documental
Secretaría General - UIF SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

NETLOGIC S.R.L.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta **EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación de **LA CONTRATANTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El **PROVEEDOR** deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Adolfo Arregui Romero
Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

Abg. Karen Marchuk Chena
Jefa del Departamento de Gestión Documental
Secretaría General - UIF SEPRELAD

NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC Legales

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de abril del año 2021.

CESAR DUARTE LARRAMENDIA
Representante Legal
NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.

KAREN MARCHUK CHENA
Encargada de Despacho - Secretaría General
SEPRELAD

CARLOS HUMBERTO ZARZA PAREDES
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD